

V I S T O:

El Expte. N° 10101-M-78, mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas eleva el Certificado N° 1 C.P. (PROVISORIO) A.D., correspondiente a la Obra: "TERMINAL DE OMNIBUS 1ra. ETAPA", ejecutada por la Empresa INDUSTRIA METALURGICA SURMET DE SIBILIA Y MANCINI S.C.C.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que dicho Certificado fue confeccionado por funcionarios de la / Secretaría de Obras Públicas;

Que a fs. 1 vta. el Departamento de Contaduría informa que el // importe de dicho Certificado asciende a la suma de \$ 2.336.704, debiendo imputarse dicho gasto a la Partida Capítulo 4, Item 6, P.P.20 del Presupuesto de Gastos año 1978;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZASE el pago del Certificado N° 1 C.P. (PROVISORIO) A.D., /
----- correspondiente a la Obra: "TERMINAL DE OMNIBUS 1ra. ETAPA", a /
favor de la Empresa METALURGICA SURMET DE SIBILIA Y MANCINI S.C.C., cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEPTECIENTOS CUATRO (\$ 2.336.704.-).-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, dése cumplimiento
----- to a lo dispuesto en el artículo anterior, afectando el gasto que demande a la Partida Capítulo 4, Item 6, P.P. 20 del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 3º) El presente Decreto será regrendado por los Señores Secretarios /
----- de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, respectivamente.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-



AMADO ALFREDO ALVAREZ

GAZZERA

FDO) ALGRANATI

DI BLASIO